

**COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS  
DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025**

**ANEXO I**

**a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de  
concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes  
de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2024/2025**

**ZAMORA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CONCESIÓN SÍ/NO</b>	<b>CAUSA DESESTIMACIÓN</b>
ANDRES SAN ROMAN, NOELIA	0597		NO	5
CALABUIG APARICI, MARINA	0597		NO	10,3,5
GARCIA ARGUELLO, SARA	0597		NO	10,5,2
LLAMAS GARCIA, SARA	0597		NO	2,4
MARQUEZ BURDALLO, SANDRA	0597	38,31,34	SI	
VARA RODRIGUEZ, MAIRENA	0597	32	SI	

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CONCESIÓN SÍ/NO</b>	<b>CAUSA DESESTIMACIÓN</b>
AGUADO GARCIA LUJAN, M. INMACULADA	0590	225	SI	
BECERRO RABADAN, PEDRO JOSE	0598	005	NO	8
BENITO CRESPO, ESTER	0590	019	NO	5
CALVO SAMPEDRO, ROBERTO	0592	001	SI	
CEPEDA SOBRINO, ANA	0590	225	NO	1,6
CRESPO CALVO, SEILA	0590	006	SI	
CRISTOBAL MANZANO, CRISTINA	0592	011	NO	1,6
DOMINGUEZ NUÑEZ, MIGUEL ANGEL	0590	017	NO	2
FERNANDEZ CANDO, JUDITH	0590	017	NO	6
FERNANDEZ MARTIN, PRIMITIVO SALV	0590	016	SI	
FERNANDEZ PASCUAL, ALICIA	0590	008	NO	2,4
HERNANDEZ BORREGO, INES MARIA	0595	522	NO	6
HERNANDEZ LORENZO, CESAR	0590	010	NO	2
HIDALGO BARRIO, LAURA	0590	019	SI	
LOPEZ CASTELLON, ANTONIO	0590	019	NO	4
PEREZ DELGADO, PAULA	0590	018	NO	8
PEREZ GARCIA, JUANA	0590	002	NO	3
POZO ALONSO, LEOPOLDO	0595	522	SI	
RIVERA DIEZ, JESUS	0590	019	NO	6
SANCHEZ GARCIA, CAROLINA	0590	008	NO	3

**COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025**

**ANEXO II**

a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2024/2025

**ZAMORA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
BLANCO BAILADOR , ANA ISABEL	0590	105	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

**COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025**

**ANEXO III**

a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2024/2025

**ZAMORA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CAUSA DESISTIMIENTO</b>
GARCIA MARTINEZ, M <sup>a</sup> ANGELES	0590	001	PETICION DE LA PERSONA INTERESADA

**ANEXO****CAUSAS DE DESESTIMACIÓN**

1. Este tipo de comisiones no pueden dar respuesta a situaciones de larga duración al configurarse como una forma de provisión de puestos de trabajo de carácter temporal y excepcional.
2. La enfermedad que padece el propio solicitante o su familiar no le impide o dificulta gravemente el desarrollo de su actividad docente o personal, respectivamente.
3. No concurre en el funcionario una situación de índole social especialmente grave.
4. Existen alternativas que pueden evitar los desplazamientos. El domicilio del funcionario no es un elemento determinante para la concesión de destinos.
5. No queda suficientemente acreditada la incompatibilidad laboral entre el solicitante y el puesto actual donde presta sus servicios.
6. El tratamiento a los familiares puede efectuarse en el lugar de destino del funcionario, o existen otros familiares que pueden atender al familiar enfermo u otro tipo de mecanismos jurídicos para dar respuesta a estas situaciones.
7. El familiar por el que se solicita la concesión de la comisión está recibiendo un servicio de atención residencial.
8. El resultado del concurso de traslados o en el cambio de provincia concedida ha dado respuesta a la situación especial alegada.
9. El solicitante se encuentra incluido en un grupo con mayor derecho en el proceso de adjudicación de destinos provisionales en la provincia solicitada.
10. La concesión de la comisión de servicios no garantiza la idoneidad de la prestación del servicio público docente.
11. No existen vacantes disponibles de su cuerpo y especialidad en la provincia solicitada, de acuerdo con los procesos ordinarios de provisión y con la planificación educativa para el curso 2024/2025.
12. Las causas que alega para no haber participado de forma efectiva en el concurso de traslados convocado en el presente curso escolar no justifican el incumplimiento del requisito establecido en el apartado segundo.1 d) de esta convocatoria.